 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>FICHA TECNICA</b>	Código: F-AB-11
	<b>PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 3
		Página 1 de 8

**Fecha: 01-diciembre-2022**

## **1. NECESIDAD:**


El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL** tiene como objetivo según el artículo 3 del Decreto 2094 de 2016: “(...) *formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes*”.

Dentro de su estructura interna **PROSPERIDAD SOCIAL** cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información, la cual conforme al Decreto 2094 de 2016 Artículo 12, tiene entre otras, las siguientes funciones: **1)** Formular y aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Departamento en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. **2.** Diseñar e implementar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano. **3.** Promover aplicaciones, servicios y trámites en línea para uso de los servidores públicos, ciudadanos y otras Entidades como herramientas de buen gobierno.

Prosperidad Social, hace uso de diferentes herramientas y plataformas de tecnologías de información y comunicaciones que contribuyen a lograr el cumplimiento de su misión institucional, permitiendo la adecuada atención a las partes interesadas de su gestión, la participación ciudadana, y la interrelación con diferentes actores de la política pública objeto de la entidad. En la actualidad se cuenta con una plataforma tecnológica e informática integrada así: 100% sistemas operativos Windows en equipos y servidores, 100% de correo electrónico, herramientas de Chat, reuniones, comunicaciones, ofimática y colaboración en Microsoft Office 365, 90% en herramientas Microsoft para; desarrollo, administración de bases de datos, análisis de negocios, aplicaciones misionales y de apoyo, sistemas de información en producción y en desarrollo operando sobre ambientes Microsoft cloud y on premise.

Así mismo, para el cuatrienio 2022-2026, después de adelantada en Prosperidad Social la implementación, integración, soporte, mantenimiento y puesta en producción de importantes proyectos de tecnologías de información tendientes a la transformación digital de la entidad y consolidando el Ecosistema Equidad Digital como plataforma para el procesamiento y la disposición de información de calidad con alta disponibilidad, se requiere avanzar en el diseño de estrategias y componentes para el análisis y explotación de información orientada a la toma de decisiones. Por ello se requiere contar con soporte especializado para las herramientas y componentes implementados en los diferentes sistemas misionales y procesos de análisis de información como:

- Sistema de gestión de información - EQUIDAD DIGITAL; Repositorio único de fuentes de información – RUFÍ, Componente Focalizador, Expediente único de Hogar e interoperabilidad.
- Madurez a la Bodega de Datos
- Componente de Oferta
- Plataforma Unificada de Transferencias Monetarias.
- Sistema de Información que soporta la operación de los programas Mi Negocio, Empleabilidad, Iraca, RESA, Familias en su tierra - KOKAN.
- SGMO - Sistema de Información de Seguimiento y Monitoreo de iniciativas Y proyectos de infraestructura social y de hábitat.
- Implementación de su infraestructura en nube pública de Azure (Azure Data lake, Azure Databricks, Azure Data Factory, Azure Blob Storage, Azure Synapse).

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>FICHA TECNICA</b>	Código: F-AB-11
	<b>PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 3
		Página 2 de 8

Cada uno de estos sistemas de información o herramientas tecnológicas; concebida, en desarrollo o en producción contienen componentes utilitarios desarrollados por el fabricante de la plataforma tecnológica Microsoft, como lo son motores de bases de datos SQL server 2016 o superior, códigos fuentes en diferentes lenguajes soportados por Microsoft, sitios web y aplicaciones web o en sitios SharePoint, sistemas de notificación mediante Office 365, herramientas de analítica y de inteligencia de negocios como Integration Services, Power BI, componentes de Nube modernos como servicios cognitivos, bodega de datos moderna, Bases de datos como Synapsis entre otros, en los cuales se ha tenido y se requiere apoyo especializado para su implementación y consolidación.

Debido a la criticidad de estas aplicaciones y teniendo en cuenta la alta estandarización de los componentes TIC Microsoft dentro de Prosperidad Social, es determinante contar con un plan de soporte tanto reactivo como proactivo del fabricante de la plataforma tecnológica, contribuyendo a entregar soluciones idóneas, a reducir las contingencias y a realizar una mejor administración de los incidentes en referencia al tiempo dedicado a trabajar en ellos, enfocándose a optimizar la administración y a mantener un ambiente soportable y con un alto nivel de disponibilidad. Actualmente Microsoft como fabricante cuenta con este plan, dado que presta un servicio de soporte premier especializado orientado a proveer sugerencias, mejores prácticas, herramientas y estrategias para reaccionar rápidamente a los incidentes que se presenten.

En el año 2022 se contó con el servicio gracias a la orden de compra No 82555 emitida el 14 de diciembre de 2021 por valor de Mil Doscientos Veinte Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve pesos (\$1.220.145.249) y que permite contar con el servicio de soporte premier hasta el 25 de diciembre de 2022 y que se busca renovar por un año más con el presente proceso de compra.

En atención a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 donde se establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En tal virtud se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente mediante la adhesión el instrumento de agregación de demanda de Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 24 de febrero de 2023. Acuerdo cuya vigencia inició a partir del 24 de febrero del 2020, dentro del cual se encuentran incluidos los servicios requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL para suplir esta necesidad.

De acuerdo con la actualización del Modelo de adquisición de Soporte Premier, en el que el Modelo de paquetes por horas ya no está disponible para compra, se busca adquirir el paquete Base del nuevo modelo Unified Enterprise Support.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022


## **2. OBJETO:**

Adquisición de paquete base de Soporte Premier bajo el Modelo Unified Enterprise Support por suscripción bajo la adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 24 de febrero de 2023.

## **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:**

La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción de las especificaciones técnicas se encuentran descritos a continuación:

Ítem	Tipo	Descripción del Producto	Código de parte	Cantidad
------	------	--------------------------	-----------------	----------

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>FICHA TECNICA</b>	Código: F-AB-11
	<b>PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 3
		Página 3 de 8

1	Paquete base	Unified Enterprise Support (Sujeto a aprobación)	E	1 paquete
---	--------------	--	---	-----------

Este servicio corresponde a "Servicio por Suscripción" el cual cuenta con una vigencia de un año luego de realizada su activación.

Basado en la Categoría LICENCIAMIENTO MODELO UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo (CCE-139-IAD-2020) con vigencia hasta 24 de febrero de 2023 tiene acceso a los siguientes servicios:


Unified Enterprise detalles		
<b>Servicios fundacionales</b>	<b>Soporte técnico (24/7)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempos de respuesta esperados:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Critical Sev 1: 15-min para Azure/1-hora para los demás productos.</li> <li>1-hora Sev A/2-hora Sev B/4-hora Sev C</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Gestión de escalamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para problemas críticos de caída del sistema, recurso asignado después de 15 minutos para Azure o 1 hora para todos los demás productos</li> <li>Para problemas críticos degradados del sistema, recurso asignado después de 1 hora para todos los productos</li> </ul>
	<b>Salud de TI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluaciones bajo demanda con servicios de instalación y configuración según sea necesario</li> </ul>
	<b>Asistencia en la nube</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte técnico de facturación proporcionado por el equipo de soporte técnico de Azure (incluido en el soporte técnico gratuito)</li> </ul>
	<b>Gestión de cuenta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Customer Success Account Manager CSAM asignado.</li> </ul>
	<b>Asesoría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte telefónico de asesoramiento (limitado a seis horas o menos por incidente)</li> </ul>
	<b>Formación Técnica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Videos bajo demanda, laboratorios prácticos y webcasts dirigidos por expertos</li> </ul>

Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software:

Para los casos en los cuales las Entidades Compradoras adquieran servicios de soporte, instalación, capacitación y configuración del Software, y que requieran por la naturaleza propia del servicio, labores presenciales o físicas, o por parte del personal calificado para tal fin, deberán ser realizadas según la naturaleza y magnitud propia de cada bien, en las zonas a continuación descritas, identificando un valor máximo dentro su catálogo para ofrecer los servicios profesionales en cada zona:

Tabla 1. Zonificación para Prestación de Servicios Adicionales, en caso de ser adquiridos por las Entidades Compradoras.

Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales <sup>2</sup>
1	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Coa, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá. Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado. Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, Maria La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva. Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo. Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.	10 días.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>FICHA TECNICA</b>	Código: F-AB-11
	<b>PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 3
		Página 4 de 8

Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales <sup>2</sup>
2	Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.	15 días.
	Armenia, Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.	
	Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.	
	Ibagué, Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.	
	Manizales, Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Marulanda.	
	Montería, Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Cordobas.	
	Neiva, Campoalegre, Palermo, Aipe, Rivera, Tello, Baraya, Villavieja.	
	Pasto, Nariño, Sandoná, Ancuya, Yacuanquer, Funes, Tangua, Imués, Chachagüí, Buesaco, El Tambo, La Florida, Potosí, Ipiales, Ospina, Arboleda, El Tablón.	
	Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.	
	Popayán, El Tambo (Cauca), Piendamó – Tunía, Timbío, Cajibío.	
	Santa Marta, Ciénaga, Pueblviejo, El Retén.	
	Sincelejo, Sampués, Palmito, Tolú, Tolú Viejo.	
	Tunja, Chiquinquirá, Cómbita, Duitama, Villa de Leyva, Cucaita, Sora, Tinjacá, Ráquira, Samacá, Sáchica, Soracá, Ciénega, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Miraflores, Tibaná, Garagoa, Oicatá, Chivatá, Sibaté, Siachoque, Toca, Tuta, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Belén, Paz del Río, Isa, Pesca, Monguí, Mongua, Tópaga, Corrales, Firavitoba, Moniquirá, Sogamoso, Paipa, Ventaquemada.	
Villavicencio, Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.		
3	El resto del territorio nacional.	20 días

Notas: El plazo se considera en días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se cuente con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Entidad Compradora.

El Proveedor, en caso de que la Entidad Compradora adquiera Servicios Adicionales, debe prestarlos en los lugares definidos según la zonificación en los cuales se encuentre(n) la(s) sede(s) de la Entidad Compradora.

Fuente: Estimaciones de Colombia Compra Eficiente.

#### 4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el servicio del presente proceso corresponde al Código UNSPCS desagregado así:


Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	22 Mantenimiento y soporte de software	00

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
Software de sistema operativo	43233004
Software de sistemas de manejo de base datos	43232304
Software de desarrollo de plataformas web	43232408

#### 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Son las establecidas en la Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda (CCE-139-IAD-2020) de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 24 de febrero de 2023.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>FICHA TECNICA</b>	Código: F-AB-11
	<b>PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 3
		Página 5 de 8

El plazo de ejecución de la Orden de Compra se iniciará una vez se perfeccione los requisitos de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2022. La suscripción tiene un (1) año de vigencia una vez realizada la activación del servicio.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de cumplimiento y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. en la sede central de la entidad

## 8. FORMA DE PAGO:

Las Entidades Compradoras deben realizar un único pago del licenciamiento recibido dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, decreto 1703 de 2002, decreto 1670 de 2007, ley 1562 de 2012 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La factura debe incluir el valor del licenciamiento adquirido con el IVA incluido. El pago que se debe realizar al Proveedor corresponde a un único pago de contado y está sujeto al PAC.


El proveedor realizará presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación para todos los pagos a tramitar a partir del 01 de abril de 2021, en cuanto a la validación de la factura electrónica como requisito previo a la radicación de los documentos para pago".

**Nota 1:** Si la factura electrónica o el documento equivalente a la factura no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá para ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Nota 2:** El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 9. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado es de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$588.304.187,00) incluido el IVA, para lo cual la entidad cuenta con una apropiación presupuestal para la vigencia 2022 amparada mediante los siguientes **CDP No. 24622** de fecha 2022-11-30, Unidad Ejecutora 41-01-01-00 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – GESTION GENERAL por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$86.590.465,00)** RUBROS: C-4103-1500-20-0-4103061-02 ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO Y C-4103-1500-23-0-4103065-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO y el segundo **CDP No. 50622** de fecha 2022-11-30 Unidad Ejecutora 41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS**

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>FICHA TECNICA</b>	Código: F-AB-11
	<b>PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 3
		Página 6 de 8

**TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$501.713.722)** RUBROS C-4103-1500-12-0-4103006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO y el segundo C-4103-1500-24-0-4103061-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO.

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.3., Colombia Compra Eficiente definió en el numeral V. 'Análisis de Riesgos' de los Estudios y Documentos Previos del proceso CCE-116-IAD-2020, mediante el cual se celebró el Instrumento de Agregación por Demanda para establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras. CCE-139-IAD-2020, la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.


## 11. MECANISMOS DE COBERTURA:

Los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 18 - 'Garantía de Cumplimiento' del Instrumento de Agregación por Demanda para CCE-139-IAD-2020.

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% del valor la Orden de Compra	Duración de la Orden de compra, un (1) año y seis (6) meses mas.
Calidad de los bienes	20% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de compra, un (1) año y seis (6) meses mas
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de compra, tres (3) años

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>FICHA TECNICA</b>	Código: F-AB-11
	<b>PROCESO: GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 3
		Página 7 de 8

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

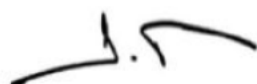
## 12. IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto Sobre Las Ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

## 13. CUADRO DE COSTOS

Para servicios Microsoft Premier no se requiere simulador, sólo la solicitud de cotización. Lo anterior se indica en la página 11 de la guía "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo."

Se anexa catálogo de Servicios Microsoft Soporte Premier. Los servicios para contratar se relacionan en las filas 6, la misma relaciona que el precio será definido bajo cotización que presentará Microsoft como único autorizado a prestar el servicio de Soporte Premier.




---

**JAIRO TRUJILLO BARBOSA**

Jefe Oficina de Tecnología de la información

Elaboró: Rodrigo Gonzalez Agudelo



Reviso: Jairo Trujillo Barbosa.

Dependencia solicitante: Oficina de Tecnología de la Información